

## Compadre, cómpreme el CoCo

**Alba Tàsies**

*Publicado el 05/03/2014 en el blog*

<http://consumoyretail.blogspot.com.es/>

Banco Santander ha lanzado hoy una emisión de 1.500 millones de euros en participaciones preferentes Contingentemente Convertibles en acciones ordinarias. Veamos, pues, qué son los CoCos:

- Los bonos convertibles, en general, son activos financieros de una empresa que generan una renta fija a favor de su titular. Al llegar la fecha de vencimiento, el titular puede decidir si convertir los bonos en acciones ordinarias del emisor o resolver la relación, de forma que el emisor deberá devolver la inversión al titular. En esta conversión las acciones son de nueva emisión, mediante una ampliación de capital; a diferencia de los bonos canjeables, en los que se reciben acciones ya existentes.
- Los bonos convertibles contingentes (CoCos) son bonos cuya conversión a acciones queda sujeta a determinadas condiciones que se establecen en la emisión de los bonos, dejando la libertad de conversión en manos del emisor. Es decir, sólo cuando se cumple la contingencia o el supuesto al que están condicionados, se convierten en acciones. Normalmente, la contingencia que se establece es que el valor del capital del emisor descienda hasta un determinado nocional o que el valor de cotización de las acciones del emisor alcance un determinado nivel. Como todos los productos híbridos, otorgan a su titular un derecho de cobro de la renta fija, pero no otorga ningún tipo de derecho político (al menos, hasta que no sean convertidos en acciones).
- Para los emisores, los CoCos son una herramienta de entrada de capital en el momento en que más lo necesiten. Las deudas contraídas con los titulares de los CoCos, cumplida la contingencia que determi-

ne su conversión, pasarán a computar como capital ordinario de la entidad emisora.

- Para los inversores, se trata de una especie de renta fija, de modo que si el emisor ha tenido grandes beneficios al cierre del ejercicio, el inversor continua obteniendo una rentabilidad fija. Además, la libertad de decisión de conversión no existe. De este modo, en el caso que se cumpla la contingencia, el inversor se ve obligado a convertir los títulos en acciones, sin poder optar a la resolución del producto y devolución de la inversión.

Banco Santander ha asegurado que esta emisión se dirigirá tan sólo a ***inversores cualificados***. Esta emisión tiene como finalidad reforzar la solvencia de la entidad, de modo que los bonos serán convertidos en acciones si el índice de solvencia de Banco Santander si sitúa por debajo del 5,125%.

Parece, pues, que nuestros consumidores están a salvo de recibir ofertas de inversión en CoCos, al menos por parte de Banco Santander.

[Santander lanza una emisión de 1.500 millones de euros en CoCos, Inversión - Bolsas - Mercados. Expansión.com](#)

"se dirigirá únicamente a inversores cualificados"

[Santander lanza una emisión de 1.500 millones de euros en CoCos, Inversión - Bolsas - Mercados. Expansión.com](#)

Barcelona, 05/03/2014